

Castilla-La Mancha REGISTRO ÚNICO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL CIUDAD REAL	
- 1 JUL. 2020	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
535066	

FECHA
C. Real, 30 de junio de 2020

SU REFERENCIA

NUESTRA REFERENCIA
SRJ/J. Castro/

ASUNTO
Precios mínimos y máximos 2021

DESTINATARIO

**COMISIÓN LOCAL DE PASTOS
(AYUNTAMIENTO)
13490 GUADALMEZ
(CIUDAD REAL)**

Adjunto acuerdo de la Comisión Provincial de Pastos, reunida el 17/06/2020, sobre fijación de precios mínimos y máximos para el año ganadero 2021.

Expóngase en el tablón de anuncios la resolución sobre precios mínimos y máximo para el año ganadero 2018, haciendo saber a los interesados que pueden interponer RECURSO DE ALZADA, ante el Sr. Consejero de Agricultura, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Ley 7/2000 y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PASTOS



Fdo: Julián Castro López

El teléfono de consulta de la Comisión Provincial de Pastos es el 926279513 y el correo electrónico es jcastro@jccm.es

AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ (C. Real)	
10 JUL 2020	
ENTRADA Nº f94	SALIDA Nº
C.D.U.	

Julián Castro López, como Secretario de la **COMISIÓN PROVINCIAL DE PASTOS** de Ciudad Real,

CERTIFICO: Que, reunido el Pleno de la Comisión el día **diecisiete de junio de dos mil veinte**, adoptó, entre otros, y sin perjuicio de la aprobación del acta en la próxima reunión, el acuerdo del tenor literal siguiente:

2º.- Mínimos y máximos 2021.-

Teniendo en cuenta que la variación del IPC en 2019 ha sido del 0,80 por 100 y considerando la adversa situación económica del sector, se acuerda incrementar los del año anterior en un 0,40 por 100, de tal manera que los precios mínimos y máximos para el próximo año 2021 quedan como siguen:

AÑO GANADERO 2021

Mínimo y máximo general		Mínimos y máximo por cosechas deficientes no recolectadas	
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4,41 euros	18,95 euros	4,41 euros	24,65 euros

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Ciudad Real a veintidós de junio de dos mil veinte

Vº. Bº. DE LA PRESIDENTA



Fdo: María Desamparados Bremard Atalaya

Fdo: Julián Castro López